Expediente: **302/23**
Carátula: **BELANDI JOSE NICOLAS C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - OVEJERO RODRIGUEZ, DARIO RODOLFO-HEREDERO DEL ACTOR
20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
30517995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27324132444 - BELANDI, JOSE NICOLAS-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 302/23

H105014906178

JUICIO: "BELANDI JOSE NICOLAS c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N° 302/23

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

A la presentación efectuada el 20/02/2024 por el perito Héctor Andres Petriz:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito Héctor Andrés Petriz. Recibo y el comprobante de pago adjuntado respecto de tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail y el número de teléfono del perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de $15.000 (a cargo de la parte demandada) sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a las partes demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente en la cuenta judicial N°562209550103548, CBU N°2850622350095501035485 a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación, cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. JMDVBG* 302/23. SAR

Actuación firmada en fecha 22/02/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.